

**MEMORANDO**  
**20131001 – 300 – 3011 - 03**

Bogotá, D.C.

Doctor  
**Gonzalo Sánchez Gómez**  
Director General  
Centro Nacional de Memoria Histórica  
Ciudad

Asunto: Remisión de informe de seguimiento al Plan anual de adquisiciones y a la ejecución presupuestal. Primer semestre de 2013.

Estimado doctor:

En atención a que una de las principales funciones del área de Control Interno es la de rendir informes relacionados con los resultados de las evaluaciones que se realicen al interior de la Entidad y en cumplimiento de las actividades formuladas en su Plan de trabajo 2013, en donde se proyectó la realización de un seguimiento periódico a la gestión presupuestal del Centro Nacional de Memoria Histórica, dentro del marco del Plan de Contratación establecido para el 2013; la OCI realizó la observancia del comportamiento del gasto y formuló algunas recomendaciones, sobre los resultados obtenidos, encaminadas a fortalecer la optimización de los recursos en el logro de los objetivos institucionales y la correcta aplicación de los mecanismos internos dispuestos para la consolidación oportuna y efectiva de los procesos contractuales, velando para que las disposiciones internas y externas relacionadas con la gestión presupuestal se cumplan a cabalidad.

Quedo atenta a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

**DORIS YOLANDA RAMOS VEGA**

Asesora  
Control Interno  
Centro Nacional de Memoria Histórica

Adjunto: informe de seguimiento al Plan anual de adquisiciones y a la ejecución presupuestal. Primer semestre de 2013.

Proyectó: Rosario Ramos Díaz

*Alcaldía Mayoría  
01.11.01.13  
10.2013*





BOGOTÁ, D.C.  
15 de mayo de 2014

Señor Rector

Universidad del Pacífico  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.

En atención a la solicitud de información que me fue presentada por el señor Rector, en fecha 15 de mayo de 2014, en relación con el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor Asociado, en el área de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se informa lo siguiente:

Respecto a:

1. El proceso de selección de personal para el cargo de Profesor Asociado, en el área de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se encuentra en trámite y se espera que se concluya en el mes de mayo de 2014. El proceso de selección se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Docente, y se contó con la participación de un Comité de Selección conformado por representantes de la Universidad y de la comunidad académica. El proceso de selección se realizó en tres etapas: una primera etapa de selección de candidatos que se realizó el día 15 de mayo de 2014, una segunda etapa de selección de candidatos que se realizó el día 16 de mayo de 2014, y una tercera etapa de selección de candidatos que se realizó el día 17 de mayo de 2014. El proceso de selección se concluyó con la selección de un candidato que fue anunciado el día 18 de mayo de 2014.

En caso de tener alguna duda o comentario, puede comunicarse con el señor Rector.

Atentamente,  
Señor Rector  
Universidad del Pacífico  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.

*[Handwritten signature]*

Señor Rector

En fe y verdad, en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2014.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y A LA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
PRIMER SEMESTRE DE 2013  
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

Agosto de 2013.

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno, se proyectó para la vigencia 2013 la realización de un seguimiento periódico a la gestión Presupuestal del Centro Nacional de Memoria Histórica, dentro del marco del Plan de Contratación establecido para el 2013; esto con el propósito de realizar la observancia del comportamiento del gasto y formular recomendaciones a la Alta Dirección, sobre los resultados obtenidos, y apoyar de esta manera la optimización de los recursos en el logro de los objetivos institucionales. Así mismo verificar el aprovechamiento y la correcta aplicación de los mecanismos internos dispuestos para la consolidación oportuna y efectiva de los procesos contractuales.

En cuanto al presente informe de seguimiento, es importante resaltar que una gestión presupuestal adecuada, es el resultado de la correcta implementación y seguimiento de los diferentes mecanismos de planeación interna previstos por la Entidad para la asignación y disposición de los recursos financieros dirigidos al cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta que su apropiada gestión se constituye en uno de los componentes de alto impacto para la consolidación de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Constituye entonces este seguimiento, una guía que pretende identificar en forma oportuna las posibles desviaciones que se presenten en éste sentido, alertando a la Dirección sobre la necesidad de implementar medidas correctivas para ajustar los presupuestos, que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional. Adicionalmente velando por que las disposiciones internas y externas relacionadas con la gestión presupuestal se cumplan a cabalidad, previniendo así las posibles sanciones que puedan presentarse por una inadecuada gestión frente a los recursos otorgados por el Presupuesto General de la Nación para el cumplimiento de las funciones del CNMH.

## 2. OBJETIVOS

- Efectuar seguimiento a la gestión del actual Plan de Contratación y a la Ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento y de los proyectos de Inversión del CNMH, durante el primer semestre de la vigencia 2013.

*SRV*

- Establecer el comportamiento presupuestal del Centro Nacional de Memoria Histórica, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las metas presupuestales establecidas para compromisos y obligaciones, frente al seguimiento sectorial.

### 3. ALCANCE

De acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual – POA- de la OCI, para la presente vigencia, se programó realizar un seguimiento semestral al cumplimiento de la programación establecida en el plan de Contratación y su repercusión en la ejecución presupuestal en el mismo período. En este sentido, los resultados obtenidos frente a la gestión adelantada a nivel institucional y por cada dependencia responsable, se presentaran con el fin de que se puedan identificar los avances efectivos, los cuellos de botella y los procesos rezagados; permitiendo así tomar las medidas necesarias y oportunas para alcanzar los objetivos propuestos por el CNMH en la presente vigencia.

En atención a la reciente conformación del equipo de trabajo de la Oficina de Control interno en el Centro Nacional de Memoria Histórica a mediados del mes de febrero de 2013, no se encontró evidencia de informes de evaluaciones anteriores, auditorías, ni planes de mejoramiento realizados frente a los aspectos presupuestales. Sin embargo, se aclara que adicional a los seguimientos mensuales que se vienen efectuando desde agosto de 2012, en esta vigencia la Oficina de Planeación del CNMH ha realizado mensualmente el seguimiento presupuestal que se presenta a nivel sectorial.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las siguientes, son las normas tenidas en cuenta para efectos de elaborar este informe:

- Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 179 del 30 de diciembre de 1994: "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto".
- Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994".
- Ley 344 del 27 de diciembre de 1996: "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".
- Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996: "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 630 del 2 de abril de 1996: "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996: "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996"
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

- Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.
- Resolución 5313 de 2002: Por la cual se establece la organización y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR.
- Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
- Decreto número 4730 de 2005: "Por el cual se reglamentan normas Orgánicas del presupuesto". Artículo 3º. Seguimiento del Marco Fiscal a Mediano Plazo. Artículo 10. Elaboración del marco de Gasto a Mediano Plazo.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Decreto 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 2844 de 2010 "Sistema Unificado de Inversión Pública"
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4632 de 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4836 de 2011. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, a través de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
- Resolución 1450 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación. Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de Nación y de los Presupuestos Territoriales.
- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

## 5. METODOLOGÍA

El contenido del presente informe hace referencia al comportamiento de los gastos generales, de funcionamiento (dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley) y de inversión (erogaciones que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social) durante el primer semestre de la vigencia 2013, para lo cual la Oficina de Control Interno consultó la ejecución presupuestal registrada en el Sistema Integrado de información y Gestión – SIIF, en los aplicativos del Departamento Nacional de

Planeación, Seguimiento a proyectos de inversión – SPI, el Sistema unificado de inversión y finanzas públicas – SUIFP, el Plan anual de adquisiciones - PAA consolidado por el Grupo de Planeación, el consolidado de contratación que maneja la Dirección Administrativa y Financiera y el Portal de Transparencia Económica del Gobierno Nacional (<http://www.pte.gov.co>).

Obtenida la información se procedió a consolidar y analizar la información según los conceptos de gasto a fin de determinar su grado de ejecución y el cumplimiento frente a la normatividad vigente, con el fin de efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

El informe pretende evidenciar el comportamiento de la ejecución presupuestal institucional en el sector de la inclusión social e internamente frente a los conceptos del gasto.

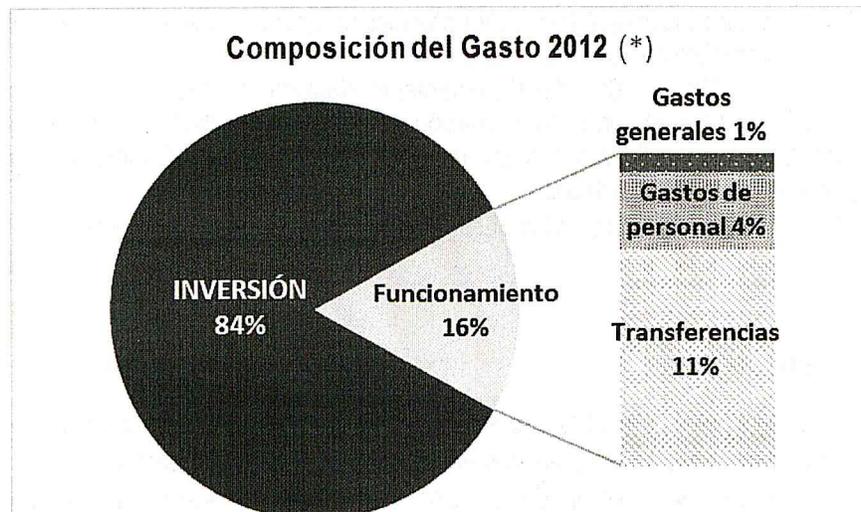
## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Aspectos generales del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación

El Sector de la Inclusión Social, conformado por seis (6) entidades y unidades administrativas: Departamento Administrativo para la Protección Social - DPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Agencia para la Superación de la Pobreza - ANSPE, Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UECT y Centro de Memoria Histórica – CNMH, se constituye en un punto de encuentro que brinda posibilidades para generar sinergias y lógicas de focalización, buscando resultados con mayores impactos en términos de calidad de vida de los colombianos más vulnerables, es el primer aspecto de análisis a tener en cuenta en el presente informe.

Durante la vigencia 2012 el presupuesto del sector Inclusión Social ascendió a \$8,82 billones, de los cuales \$1,45 billones (16%), corresponden a funcionamiento y \$7,37 billones (84%) a inversión.

El gráfico 1 muestra la participación de cada gasto dentro del total apropiado del sector.



\* Participación sin incluir deuda

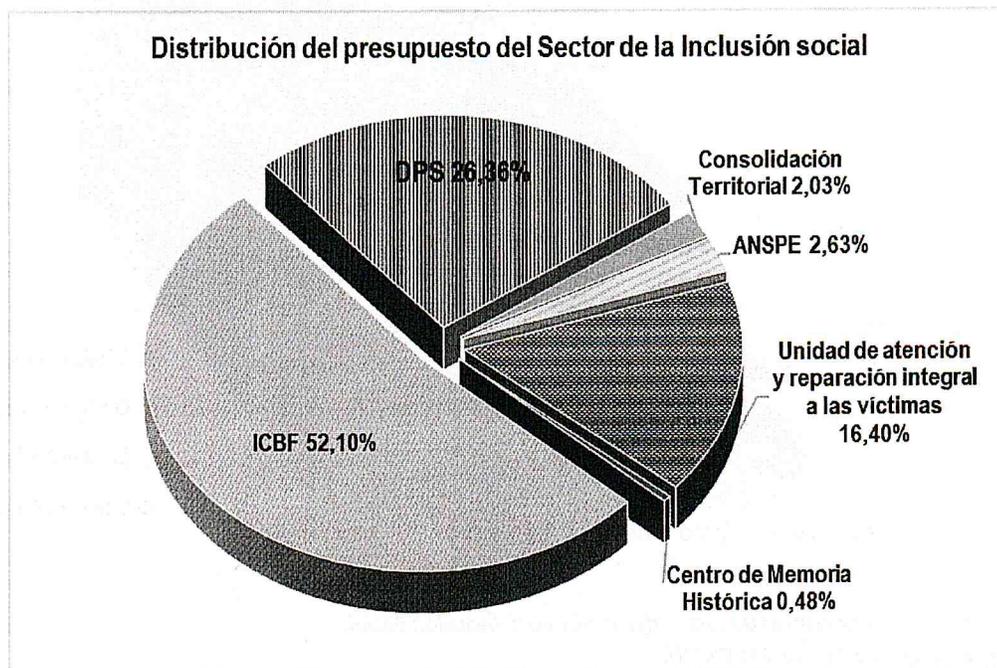
*Ilustración 1. Composición del gasto del sector 2012.*

*Fuente: Informe de cierre 2012, Sector de la inclusión social.*

Tan solo el 1% de los 1.207 millones de pesos apropiados por funcionamiento, correspondieron a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para atender los materiales, mantenimiento y otros gastos necesarios para que las áreas administrativas de la Entidad cumplieran con sus funciones (\$96,5 mm), un 4% se invirtió en los gastos requeridos para el pago de los cargos provistos definidos en la planta de personal, así como para la contratación de personal que desarrolló labores específicas o prestó sus servicios profesionales (\$371 mm) y un 11% a apropiaciones sin contraprestación financiera que deben efectuar las entidades, condicionados a la aplicación de gastos o amortizaciones de crédito y que se clasifican de acuerdo al sector receptor o beneficiario de la transferencia (Fondo de Reparación de víctimas \$956 mm, \$15 mm de cuota de auditaje, \$6 mm de sentencias y conciliaciones, \$ 1,2 mm de Otras Transferencias - Previo Concepto DGPPN; y otras transferencias, que en total suman \$1,14 mm.).

La ejecución total del sector al cierre de 2012, fue de \$7,91 billones (90%), destacándose la ejecución en inversión con \$6,6 billones (89%) y en funcionamiento con \$1,32 billones (91%).

Para la vigencia 2013, el sector apropió 9.058 millones de pesos, de los cuales el 87% corresponde a gastos de inversión y un 13% a gastos de funcionamiento. A continuación se presenta gráficamente la participación presupuestal del CNMH en el presupuesto total del Sector:



*Ilustración 2. Distribución del presupuesto 2013.*

*Fuente: Presupuesto General de la Nación- Ley 1593.*

Se observa que el 0,48% del total del presupuesto del sector, corresponde a los \$43,2 mil millones de pesos con los que cuenta el CNMH para la vigencia 2013, asignados mediante Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, a través de la cual se decreta el presupuesto de rentas y

*Handwritten signature*

recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Aunque durante el primer año en ejercicio del sector, éste inició con un nivel de ejecución de los recursos de inversión (89%) en 3 puntos porcentuales más que los del Presupuesto General de la Nación PGN - (86%), la transformación institucional reciente traza un objetivo muy exigente para 2013, con el fin de lograr unificar y cohesionar esfuerzos a través del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, reuniendo y ordenando diversas iniciativas que generen valor agregado y garanticen mayores impactos en la atención a la población pobre moderada y extrema, víctima de la violencia, primera infancia, y la población de los territorios priorizados en el Plan de Consolidación Territorial.

## 6.2 Metas presupuestales

Como se puede observar en la gráfica de comparación de metas presupuestales del Sector de la Inclusión Social que se presenta a continuación, frente a las del CNMH, se establecieron unos valores a alcanzar trimestralmente que permitieran obtener un mejor resultado al del año 2012, y garantizar el logro de los planes establecidos.

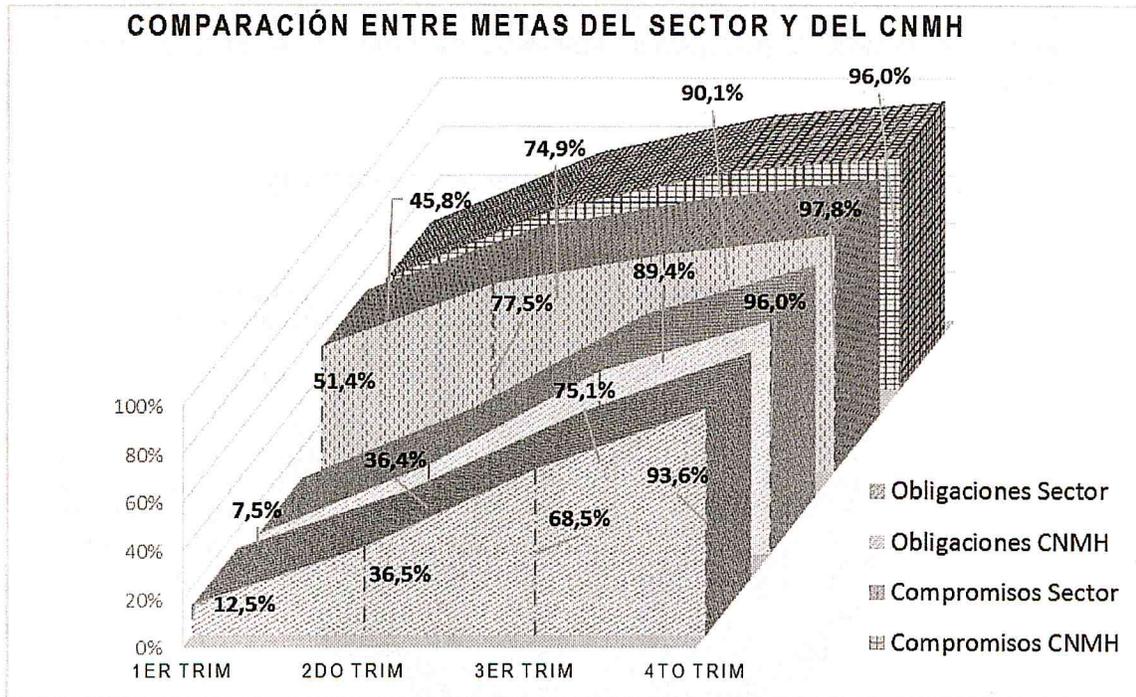


Ilustración 3. Comparativo de metas del Sector de la Inclusión Social.

Fuente. Grupo de Planeación CNMH.

Comparando las metas de compromisos y obligaciones del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación frente a las del CNMH, se encuentra que aunque hay gran similitud en el comportamiento trimestral, al cierre del cuarto trimestre el Centro presenta la menor proyección de compromisos entre las Entidades adscritas al DPS (96%), en contraste con el porcentaje de obligaciones de la Entidad, el cual es superior en 2,4% al del sector y el más alto del sector.

Esto quiere decir, que aunque el Centro Nacional de Memoria Histórica presenta una leve menor expectativa para comprometer sus recursos al cierre de la vigencia 2013, en el establecimiento de las metas si proyecta perfeccionar y cumplir TODOS los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes recibidos y/o servicios prestados durante la vigencia.

### 6.3 Análisis de la ejecución presupuestal del CNMH

#### 6.3.1 Nivel de ejecución

Teniendo en cuenta que cualquier afectación de las apropiaciones presupuestales iniciales asignadas al CNMH debe ajustarse al cumplimiento de los requisitos exigidos con el propósito de prevenir que no sean excedidos los límites de gasto y, así mismo, que exista certeza suficiente sobre los recursos con los cuales la administración podrá atender de manera cumplida sus obligaciones, dichos valores deben ser identificados en los registros presupuestales que se expidan para el efecto, de modo que a través del registro presupuestal se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, permitiendo a su vez establecer una política institucional de afectación del Plan anual mensualizado de caja - PAC.

En este sentido y dado que la ejecución presupuestal se produce en la medida en que los planes y programas se van desarrollando y por tanto se van invirtiendo recursos para su financiación, se analiza la proyección del Plan anual de adquisiciones – PAA<sup>1</sup>, que comprende la representación de las perspectivas de gasto de la vigencia por dependencias y proyectos de inversión, frente a los objetivos estratégicos institucionales planteados y la materialización de las acciones allí contempladas frente a la ejecución de compromisos y obligaciones presupuestales.

Al corte del primer semestre de 2013, la ejecución presupuestal de gastos (inversión y funcionamiento) se encontraba en el 51,95% de compromisos, frente a una meta establecida institucionalmente de 74,9% y al cierre del mes de julio, se evidenció una ejecución del 57,3% por un valor de \$ 24.917.494.875.

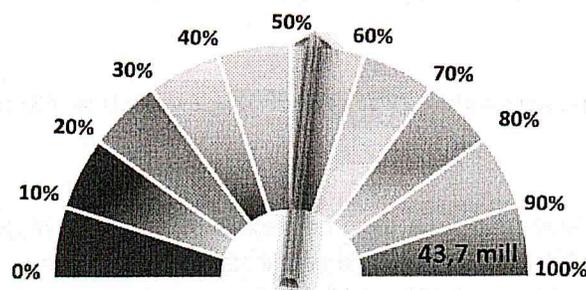


Ilustración 4. Ejecución presupuestal del primer semestre de 2013 - Compromisos.

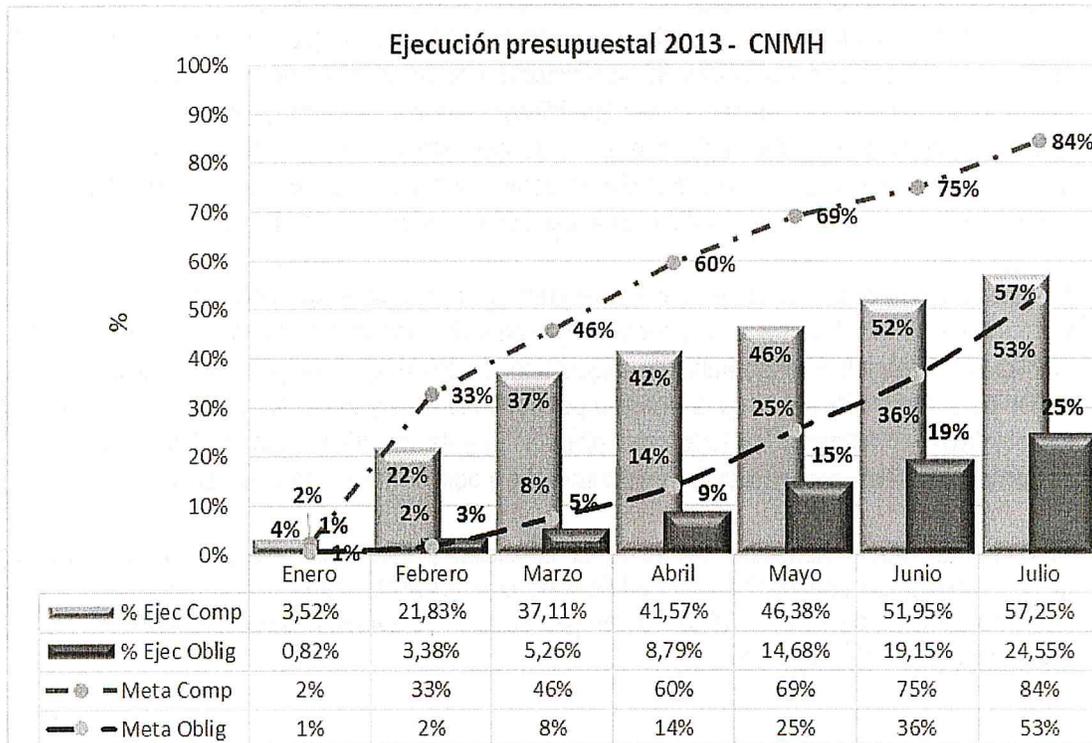
A continuación, se presenta gráficamente la ejecución presupuestal agregada de gastos para los compromisos y pagos, frente a las metas mensuales establecidas institucionalmente para cada uno de estos conceptos, en donde se puede observar que a partir del segundo mes del año se

<sup>1</sup> La denominación del Plan Anual de Adquisiciones, es equivalente a los términos: Plan de Compras y Plan de Adquisición de Bienes o Servicios.

*ASB*

incrementa la brecha entre la meta y la ejecución obtenida y que esta diferencia es más notable frente a los compromisos, que frente a las obligaciones.

Se resalta que en los primeros meses del año, el incremento de compromisos fue notablemente alto con una variación de 18% entre enero y febrero, y un 15% entre febrero y marzo, y que a partir del mes de abril descendió a una variación entre 4% y 5%, lo que ha llevado a que al cierre del semestre el Centro Nacional de Memoria Histórica, tenga una diferencia de 23 puntos porcentuales entre su nivel de compromisos y la meta establecida; y que de continuar con esta tendencia, no sería posible recuperar el tiempo necesario para garantizar la ejecución de recursos al cierre de la vigencia.



*Ilustración 5. Ejecución presupuestal agregada de gastos, con corte a 31 de julio de 2013.*

*Fuente: SIIF Nación*

Por su parte, la siguiente gráfica de ritmo de decisiones de gasto, muestra la eficacia de la ejecución presupuestal del CNMH, teniendo en cuenta los montos que están respaldados cada mes con un CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), comparándolos con el monto obligado (monto que se adeuda como consecuencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos equivalentes al valor de los bienes o servicios recibidos). Se expresa en porcentajes sobre el 100% de apropiación o asignación total anual.

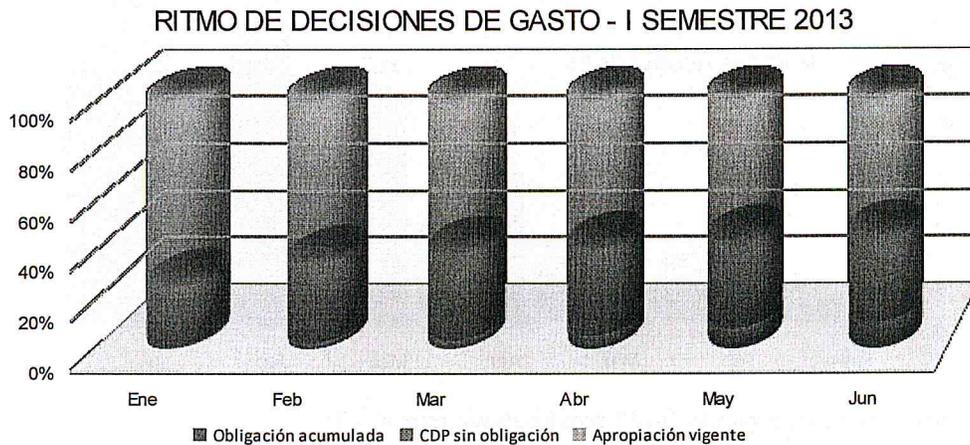


Ilustración 6. Ritmo de decisiones de gasto al Primer semestre de 2013.

Fuente: Portal de transparencia económica.

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
CDP sin obligación	31,9%	48,5%	56,2%	57,2%	59,2%	59,9%
Obligación acumulada	0,8%	3,4%	5,3%	8,8%	14,7%	19,2%

De aquí se observa que durante el semestre, en promedio el 52% de los recursos asociados a los certificados de disponibilidad presupuestal no se obligan; incluso a julio se observa que el 12% de los CDP generados a ese mes, no se habían comprometido. Esto quiere decir que la Entidad lleva un proceso pausado de decisión de gasto que debe acelerarse cuanto antes para evitar afectar negativamente los resultados esperados para el cierre de la vigencia, en términos de ejecución de obligaciones. Adicionalmente el ritmo indicado, deja un muy pequeño margen de reacción a la alta dirección, para redistribuir recursos o evaluar nuevas alternativas de gasto.

La gráfica de ritmo de pagos que se presenta a continuación, muestra el dinamismo en los desembolsos del CNMH en su ejecución presupuestal en cada mes, comparándolos con la disponibilidad mensualizada de recursos denominada PAC (Plan anual mensualizado de caja) dispuesta por la Dirección General del Tesoro Nacional del MHCP. Se expresa en porcentajes sobre el 100% de apropiación o asignación total anual.

Este análisis se asemeja al indicador de PAC no utilizado – Inpanut, que monitorea el MHCP, el cual busca medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, así como mejorar la toma de decisiones en la asignación del PAC a los órganos ejecutores.

Este indicador, se constituye como un medio para incentivar los correctivos que propendan por la adecuada utilización de los recursos asignados en el PAC, por cuanto un registro deficiente del indicador puede tener incidencia inmediata en el monto aprobable solicitado para el mes de la modificación.

*Handwritten signature*

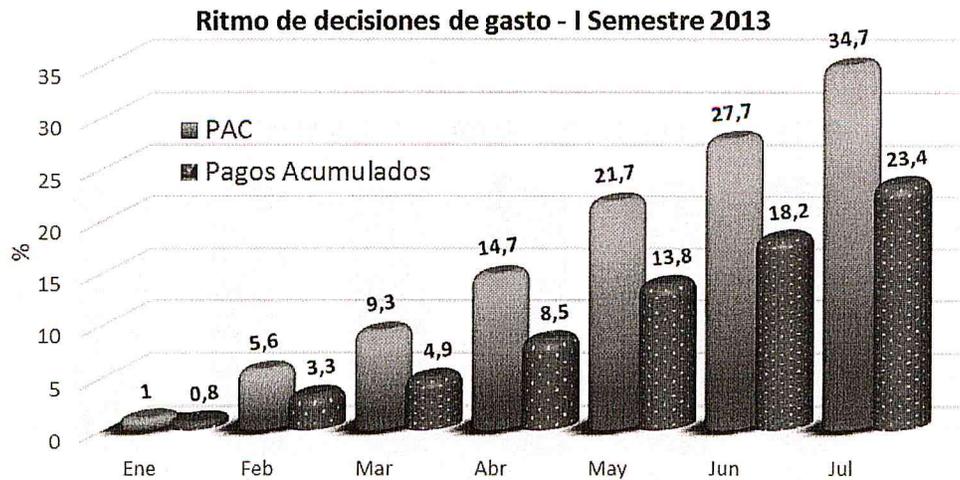


Ilustración 7. Ritmo de pagos del CNMH durante el I semestre de 2013.  
Fuente: Portal de transparencia económica.

Tipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
PAC	1,0%	5,6%	9,3%	14,7%	21,7%	27,7%	34,7%
Pagos Acumulados	0,8%	3,3%	4,9%	8,5%	13,8%	18,2%	23,4%

Cabe precisar aquí que el CNMH, ha sido muy eficiente en realizar los aplazamientos de PAC entre un mes y otro, materializando las modificaciones oportunamente.

#### 6.4 Análisis del presupuesto de gastos

Para la vigencia 2013, el presupuesto de gastos, discriminado en sus diferentes conceptos es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN 2013
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$10.490.000.000</b>
Gastos de personal	\$7.075.000.000
Gastos generales	\$2.803.000.000
Otras transferencias (Previo concepto DGPPN)	\$612.000.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$33.031.708.000</b>
Investigación Dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia durante el período 1970 - 2010	\$906.708.000
Análisis de los testimonios e información relacionada con los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica en los 32 departamentos del país	\$6.726.000.000
Desarrollo del proceso de diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia	\$15.399.000.000
Desarrollo del proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia	\$6.000.000.000
Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la Estrategia Tecnológica del Centro de Memoria Histórica de Colombia	\$4.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$43.521.708.000</b>

### 6.4.1 Gastos de Funcionamiento

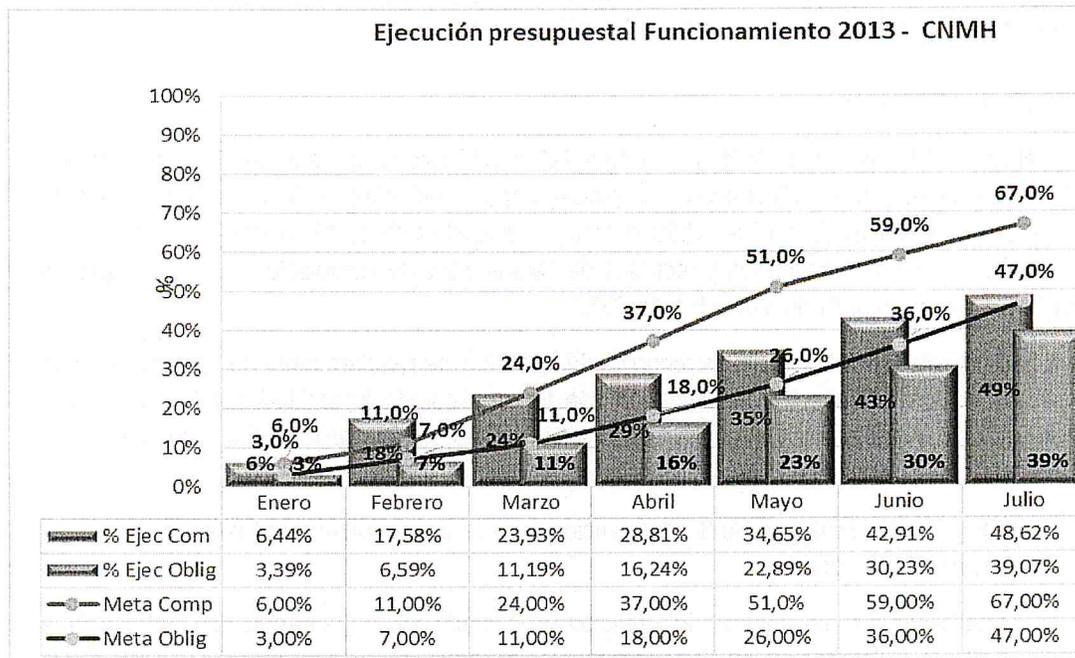


Ilustración 8. Ejecución presupuestal agregada de gastos de funcionamiento, con corte a 31 de julio de 2013. Fuente: SIIF Nación

En el caso de los gastos de funcionamiento se observa que la ejecución presupuestal de compromiso se empezó a rezagar frente a la meta a partir del mes de abril, sin embargo en el caso de las obligaciones el comportamiento ha sido muy similar al proyectado en las metas, con una leve diferencia a partir del mes de junio.

Esta situación se explica principalmente por el comportamiento estacionado habitual de la ejecución de los gastos de personal que representan el 67% del total de funcionamiento, los cuales se comprometen mensualmente a medida que se proyecta la nómina y el pago de honorarios, aunque casi la totalidad de los recursos estén amparados en un CDP desde el comienzo del año. El restante 33% de funcionamiento correspondiente a los gastos generales y las transferencias presenta una muy buena ejecución a julio con un nivel de 78%, para sufragar gastos de servicios públicos, arriendos, mantenimientos, mobiliario, servicio de vigilancia y aseo, insumos y demás conceptos contenidos en este tipo de gasto.

De acuerdo con las proyecciones de compromisos y obligaciones consolidadas por el grupo de planeación y remitidas al DPS<sup>2</sup>, al finalizar la vigencia se espera obtener un 83,4% de ejecución en compromisos y 81,4% en obligaciones de gastos de funcionamiento. Esta perspectiva, indica que se prevé un rezago presupuestal de casi 2%, del cual la mayoría deberá corresponder a cuentas por pagar, pero que debe analizarse con mayor detalle por la Dirección Administrativa al cierre del mes de noviembre, para establecer una política de pagos que garantice la menor reserva presupuestal en atención al artículo 9 de la Ley 225 de 1995 que indica: "...En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas

<sup>2</sup> Ver Anexo 1. Nuevas proyecciones de compromisos y obligaciones del sector.

*Handwritten signature*

constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior...”.

#### 6.4.2 Gastos de inversión

Para el año 2013 el presupuesto de inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica asciende a 33.000 (treinta y tres mil) millones de pesos, correspondientes al 76% de la totalidad de recursos asignados mediante Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, a través de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Para poder realizar el análisis de los recursos de inversión, se requiere tener un mayor detalle de cada uno de los 5 proyectos de inversión con los que cuenta la entidad aprobados para la vigencia 2013, y la dinámica que han tenido en el tiempo, razón por la cual a continuación se analiza el detalle por cada uno de los siguientes proyectos:

- ✓ Investigación Dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia durante el período 1970 - 2010
- ✓ Análisis de los testimonios e información relacionada con los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica en los 32 departamentos del país
- ✓ Desarrollo del proceso de diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia
- ✓ Desarrollo del proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia
- ✓ Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la Estrategia Tecnológica del Centro de Memoria Histórica de Colombia

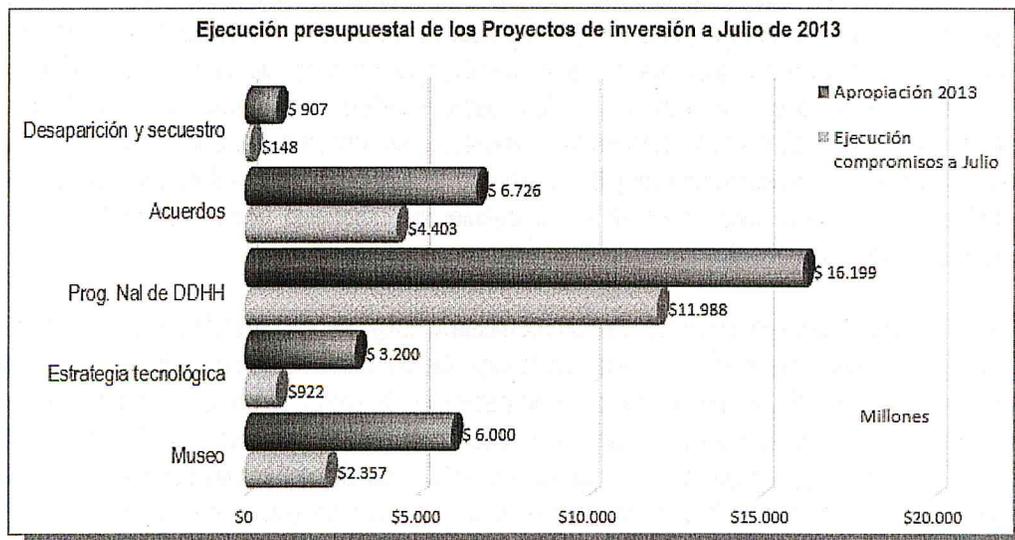
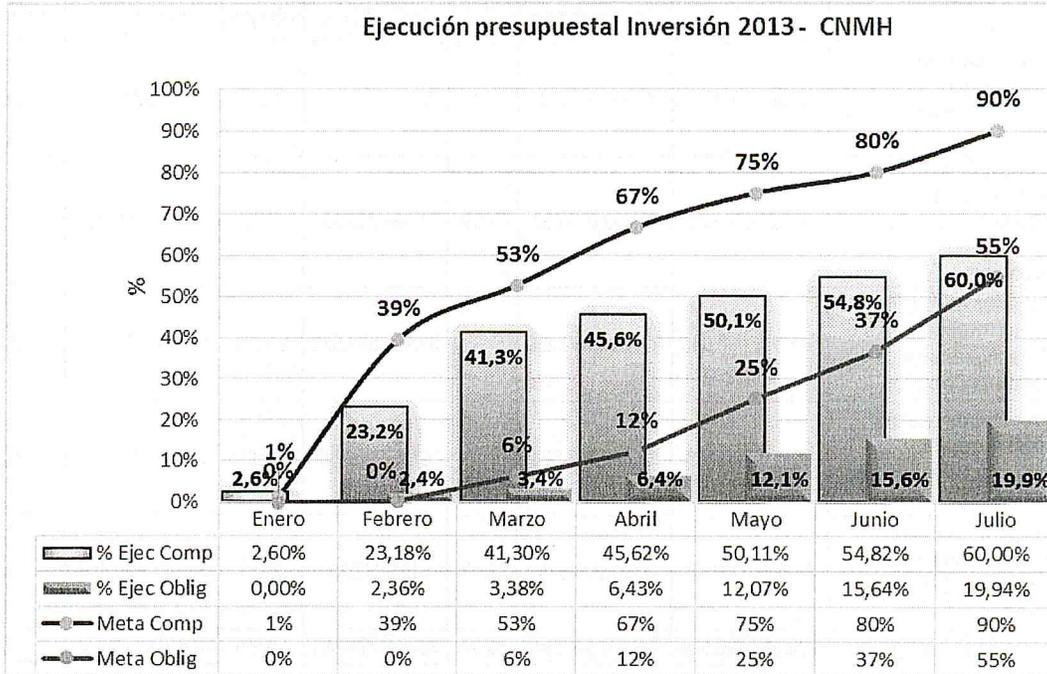


Ilustración 9. Ejecución presupuestal agregada de gastos de inversión por proyecto, con corte a 31 de julio de 2013. Fuente: SIF Nación

A continuación se presenta la gráfica consolidada de la ejecución de gastos de inversión con corte al mes de Julio de 2013, en la cual se observa que tanto los compromisos, como las obligaciones del gasto de inversión se han diferido en el tiempo desde el segundo y tercer mes del año respectivamente, siendo cada vez más representativa la diferencia entre la meta proyectada y la ejecución conseguida.



*Ilustración 10. Ejecución presupuestal agregada de gastos de inversión, con corte a 31 de julio de 2013.  
Fuente: SIF Nación*

Básicamente, el aplazamiento de los compromisos se justifica en razón a los tiempos establecidos en los procesos contractuales, que se han visto afectados en la medida en que la Entidad tomó la decisión en el mes de abril de solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y el Departamento Nacional de Planeación – DNP un trámite de vigencias futuras que garantizaría la continuidad de algunos procesos requeridos de forma regular por la entidad durante la siguiente vigencia 2014, para prever el normal funcionamiento administrativo.

Al cierre de este informe, se replanteó la posibilidad de efectuar el trámite de vigencias futuras por Direcciones de área, sin embargo se evidencia que actualmente no se proyecta efectuar este tipo de ejercicio presupuestal para la vigencia 2013.

El detalle por proyecto de inversión, es el siguiente:

**a) Investigación dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia durante el período 1970 – 2010**

Este proyecto propuso estudiar la dinámica del delito de secuestro y la desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano, durante el período 1970-2010, reconstruir su comportamiento histórico y revisar sus aspectos cuantitativos y cualitativos

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN 2013	Julio					
		Ejec Compromisos	% Ejec comp	Ejec Obligaciones	% Ejec obligac	Valor sin comprometer	% Sin comprometer
Investigación <b>Dinámica de la desaparición forzada y el secuestro en Colombia</b> durante el período 1970 - 2010	\$906.708.000	\$147.727.162	16,3%	\$146.776.936	16,2%	\$758.980.838	83,7%
Análisis de los testimonios e información relacionada con los <b>Acuerdos de Contribución a la Verdad</b> Histórica en los 32 departamentos del país	\$6.726.000.000	\$4.403.014.697	65,5%	\$1.866.996.381	27,8%	\$2.322.985.303	34,5%
Desarrollo del proceso de diseño e implementación del <b>Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica</b> de Colombia	\$15.399.000.000	\$11.988.052.289	77,8%	\$3.730.666.032	24,2%	\$3.410.947.711	22,2%
Desarrollo del proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del <b>Museo Nacional de la Memoria</b> de Colombia	\$6.000.000.000	\$2.356.757.860	39,3%	\$739.995.288	12,3%	\$3.643.242.140	60,7%
Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la <b>Estrategia Tecnológica</b> del Centro de Memoria Histórica de Colombia	\$4.000.000.000	\$922.009.534	23,1%	\$101.262.257	2,5%	\$3.077.990.466	76,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$33.031.708.000</b>	<b>\$19.817.561.542</b>	<b>60,0%</b>	<b>\$6.585.696.894</b>	<b>19,9%</b>	<b>\$13.214.146.458</b>	<b>40,0%</b>

En términos generales, se observa que tres (3) de los cinco (5) proyectos de inversión, han comprometido al corte de julio menos del 40% de los recursos, faltando por ejecutar más del 60% durante el segundo semestre del año; entre los cuales el proyecto de desaparición forzada que inició en el CNMH desde 2012 con un excelente nivel de ejecución, ya fue culminado en el mes de Abril, dejando el mayor margen de recursos sin comprometer frente al valor apropiado para la vigencia.

Los dos (2) proyectos restantes: Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica, y Acuerdos de Contribución a la Verdad presentan ejecuciones de 78% y 66% en compromisos, respectivamente, brindando un panorama más optimista para garantizar el uso eficiente de los recursos, distribuidos en el año.

El comportamiento mensualizado de gastos para cada uno de estos proyectos de inversión, puede evidenciarse en el anexo 2, donde se presenta un cuadro detallado de cifras que muestran la ejecución de compromisos y obligaciones.

DRD

(social, legal y económico) así como las implicaciones en las víctimas y las interpretaciones sociales e institucionales frente a tales delitos.

El periodo de referencia se definió atendiendo a la información disponible, en donde se identifica el incremento de la recurrencia de los delitos de secuestro y desaparición forzada en la década de los 70; con este periodo se busca abarcar la dinámica completa de estos delitos en Colombia y asegurar su comprensión hasta la actual coyuntura.

Al corte del mes de julio, este proyecto ya fue culminado, obteniendo como principal producto el informe "Una verdad secuestrada – Cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970 -2010".

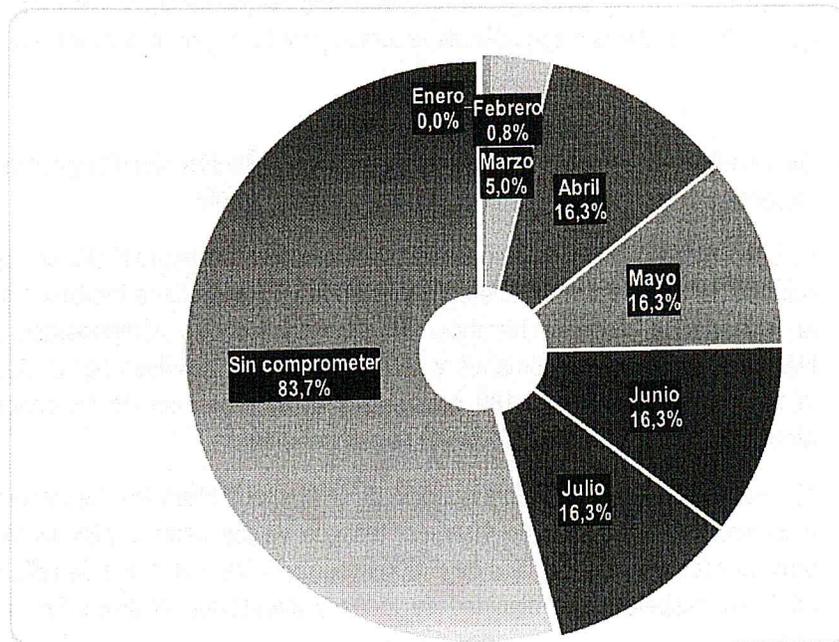


Ilustración 11. Ejecución presupuestal de gastos de inversión del proyecto Desaparición forzada, con corte a 31 de julio de 2013. Fuente: SIF Nación

A nivel presupuestal, del total de \$906,7 millones con los que disponía este proyecto, se ejecutaron \$147,7 millones alcanzando tan solo un 16% de ejecución de recursos tanto en compromisos como obligaciones, cifras que inciden en la visualización de un bajo porcentaje de ejecución presupuestal de los recursos de inversión.

El presupuesto de financiación de este proyecto de inversión proviene de recursos de cooperación derivados del Convenio de Subvención 243 suscrito entre la Unión Europea y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social (hoy DPS), suscrito el pasado 19 de octubre de 2011, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Centro Nacional de Memoria Histórica, por lo que a la fecha de elaboración del presente informe, la Dirección Administrativa y Financiera prevé retornar el valor de los excedentes a la entidad cooperante, por un momento de \$759 millones, equivalente al 83,7% del total de recursos asignados a este proyecto.

Las acciones se ejecutaron hasta el 19 de abril de 2013 y se establecieron 3 meses adicionales como periodo de cierre, en los que se realizó la respectiva auditoría

2017

financiera, la elaboración de informes y cierre del proyecto. Los resultados de este proceso, se remitieron el pasado 19 de julio de 2013 a la delegación de la Unión Europea, para proceder con el respectivo trámite de devolución de recursos.

Teniendo en cuenta que los recursos de este proyecto actualmente, forman parte del Presupuesto General de la Nación – PGN, deben preverse adicional a los trámites con la Unión Europea, las gestiones ante el Departamento de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que a esta fecha, será un poco más dispendioso emprender cualquier tipo de trámite presupuestal en el último trimestre del año, puesto que coincide con la previsión de aspectos de la ley de garantías que rige a partir de enero de 2014 y un alto volumen de modificaciones del Presupuesto General de la Nación; por esta razón el tiempo que dispone el CNMH para trasladar los recursos se vuelve muy corto y se presenta un alto riesgo de presentar pérdida de apropiación, lo que podría afectar la asignación de recursos para las siguientes vigencias.

**b) Desarrollo del proceso de diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia**

La Ley 1448 de 2011 le asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica las funciones de Administrar el Programa de Derechos Humanos y desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica. En este sentido, los componentes del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica definidos por el Decreto 4800 de 2011, que en su artículo 189 consigna que “El Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica tendrá los siguientes componentes:

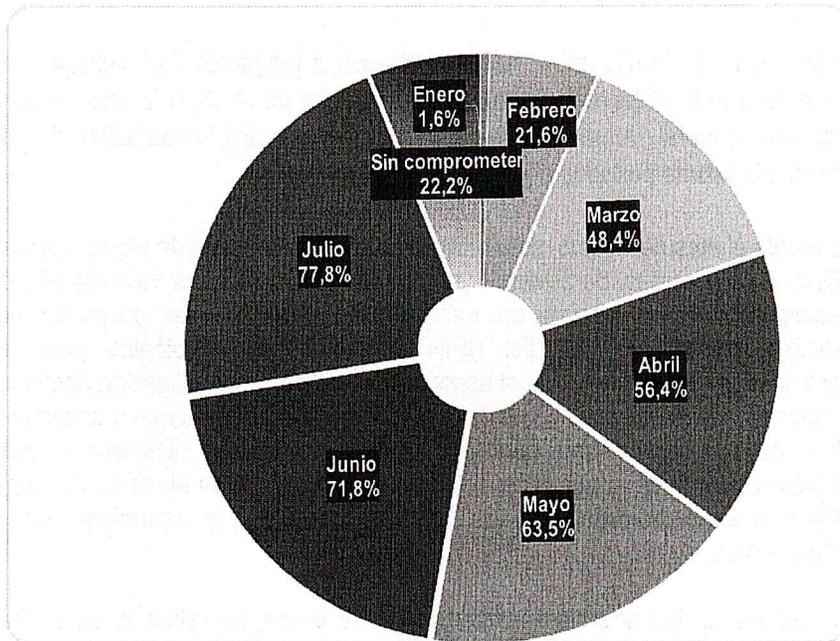
1) Investigación para la reconstrucción de la Memoria Histórica. Se desarrollará con las víctimas, organizaciones de víctimas, testigos de los hechos victimizantes e insumos provenientes de los Acuerdos de Contribución a la Verdad a que se refiere la Ley 1424 de 2010, respetando la dignidad de todos y atendiendo la diversidad y pluralidad de voces.

2) Actividades de pedagogía. Este componente se desarrollará en concordancia con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, conjuntamente con los Ministerios de Educación Nacional y Cultura, con el Programa Presidencial para la Protección y vigilancia de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y el Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, entre otras entidades, para crear y cimentar una cultura de conocimiento y comprensión de la historia política y social de Colombia en el marco del conflicto armado interno. El Centro de Memoria Histórica debe sistematizar y recopilar los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil realizados hasta el momento sobre el conflicto armado interno y que requieren ser puestos a disposición de la sociedad en su conjunto y de las víctimas.

3) Registro especial de archivos de memoria histórica. El Centro de Memoria Histórica en articulación con el Archivo General de la Nación, creará e implementará un registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica integrado al Registro de Bienes de Interés Cultural al que se refiere la Ley 1185 de 2008. En este registro deberán incluirse las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado

que se encuentren en posesión de archivos de interés para el cumplimiento del deber de memoria. La inclusión en el registro no implica la declaratoria como bien de interés cultural de tales archivos. El registro especial de archivos del programa deberá clasificar si tales archivos han sido declarados bien de interés cultural de conformidad con la legislación aplicable.

4) Protocolo de política archivística en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El Centro de Memoria Histórica en articulación con el Archivo General de la Nación diseñará, creará e implementará prioritariamente un protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011 que será de obligatoria adopción y cumplimiento por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas.



*Ilustración 12. Ejecución presupuestal de gastos de inversión del proyecto Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia, con corte a 31 de julio de 2013. Fuente: SIF Nación*

*94/10*

La ejecución presupuestal de este programa contempla las acciones desarrolladas por 2 de las direcciones misionales de la Entidad: Dirección de Archivo de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado y Dirección para la Construcción de la Memoria histórica. Con corte al mes de julio, presenta el nivel de avance más alto con un 78% en compromisos y 24% en obligaciones.

Un alto porcentaje de compromisos (74%) corresponde a la contratación de servicios personales, principalmente para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo cada área; en razón a la periodicidad mensual de los cobros de estos servicios y las fechas de contratación, más de la mitad de los recursos están pendientes de pago y por esta razón se explica la diferencia entre el nivel de compromisos y obligaciones. Los demás recursos de este proyecto de inversión, se encuentran soportados en diferentes gastos así: 15,4% en gastos de apoyo a la gestión administrativa del CNMH, 8% en contratos de asociación para implementar proyectos de investigación conjuntos para comunidades y poblaciones específicas y casi un 3% en gastos de desplazamiento del personal de estas direcciones.

Los recursos sin ejecución, hacen referencia a proyectos de investigación específicos que se prevé adelantar en el segundo semestre de 2013, a la fase de divulgación del informe general, temas archivísticos y diseño e implementación de estrategias y herramientas de pedagogía y didáctica.

Durante el mes de Agosto, este proyecto recibió un traslado de recurso proveniente de la Unidad de Víctimas, para atender un proyecto específico por valor de \$1.200.000.000 y adicionalmente se realizó un traslado de recursos entre proyectos de inversión, recibiendo \$800.000.000 del BPIN de estrategia tecnológica para financiar las actividades relacionadas con el banco de proyectos de investigación destinado a generar conocimiento sobre el conflicto armado colombiano que refuerce y apoye la memoria de las víctimas, como una contribución a la reparación simbólica y colectiva y al esclarecimiento de lo que ha sucedido en nuestro país, en el marco del convenio con el Departamento Administrativo de Ciencia, Innovación y Tecnología de Colombia – Colciencias.

El detalle de las acciones pendientes no se encuentra reflejado en el Plan Anual de Adquisiciones en su versión del 5 de Agosto, por lo cual se sugiere actualizar el plan con información verídica que permita identificar las necesidades reales del CNMH durante los meses que restan para terminar el año; se debe tener en cuenta que el valor total presupuestado de este proyecto en ese documento es de \$16.004.056.110 y el valor efectivamente apropiado del proyecto de inversión para la vigencia 2013 a julio es de \$15.399.000.000 y de \$17.399.000.000 en agosto, posterior a la incorporación de recursos.

Cabe resaltar que la proyección de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia para el Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia es de 97,8%, superando la expectativa inicial.

**c) Análisis de los testimonios e información relacionada con los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica en los 32 departamentos del país.**

Los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación fueron definidos en la Ley 1424 de 2010 y reglamentados mediante los Decretos 4803 y 2601 de 2011, de forma que esta ley especifica su carácter no judicial y las condiciones y requisitos para que parte significativa de la población desmovilizada pueda suscribirlos, a la vez que el primero de los decretos define las funciones de la Dirección de Acuerdos de la Verdad - adscrita al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)- y el segundo precisa sobre los mecanismos de realización de los mismos acuerdos.

La importancia de estos acuerdos radica en la posibilidad que ofrecen a más de veinte mil desmovilizados no comprometidos en la comisión de graves crímenes, mediante contribuciones a la verdad y a las acciones de reparación de las víctimas. De tal forma, resolver tales acuerdos a instancias del CNMH, en acción coordinada con la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) que está encargada de registrar los desmovilizados interesados, acopiar información inicial sobre ellos y facilitarles trabajos sociales orientados a la reparación, constituye una oportunidad para que resuelvan su situación jurídica, de forma que con sus aportes el mismo CNMH pueda recopilar revelaciones importantes sobre las estructuras armadas de las cuales hicieron parte, como ejercicio de construcción de memoria histórica y aporte al esclarecimiento de graves hechos de violencia sucedidos.

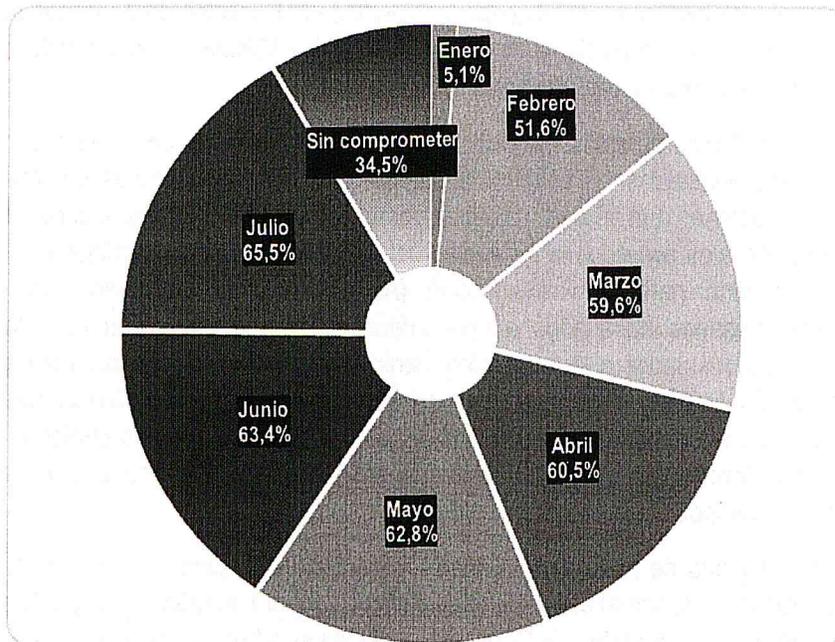
En búsqueda de resolver la situación jurídica incierta para la mayoría de la población desmovilizada, con el concurso de la iniciativa gubernamental y la diligente actuación del Congreso, en diciembre de 2010 se expidió la Ley 1424 que estableció el mecanismo no judicial de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación, que ofrece la oportunidad para que cerca de 25 mil desmovilizados obtengan con ellos el beneficio de la libertad, en el curso de las indagaciones, investigaciones y juzgamiento que en todo caso habrán de proceder. De tal manera, mediante este mecanismo no judicial, los desmovilizados afectados podrán resolver su situación jurídica siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por dichos acuerdos, de forma que a la par que avancen con los compromisos establecidos podrán gozar de la suspensión de las órdenes de captura y de la aplicación de la pena.

Para los desmovilizados que asuman tales acuerdos es requisito también que hayan cursado satisfactoriamente o estén cursando positivamente el programa de reintegración a cargo de la ACR, lo que significa no haber reincidido o estar reincidiendo en el tipo de delitos cometidos con anterioridad en el contexto de tales grupos armados ilegales.

El Centro de Memoria Histórica creado mediante la Ley 1448 de 2011 quedó encargado de la realización de los Acuerdos por la Verdad Histórica y la Reparación de las Víctimas en lo relativo a las contribuciones a la verdad y el esclarecimiento de los graves hechos de violencia cometidos por las estructuras armadas y los grupos armados ilegales a los cuales pertenecieron. Por tanto, el actual Gobierno Nacional mediante el Decreto 2244 de 2011 precisó que el Centro de Memoria Histórica tendrá a cargo recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información, proporcionada de manera individual y colectiva por los desmovilizados que suscriben tal acuerdo y adicionó que también se procesará información proporcionada por personas que voluntariamente deseen

*SAPP*

manifestarse sobre asuntos relacionados con la información acopiada a partir de tales acuerdos. Así mismo, señaló que con base en tales informaciones el Centro de Memoria Histórica, a través de su Dirección de Acuerdos por la Verdad, producirá informes periódicos que se den a conocer a la sociedad colombiana sobre los hallazgos obtenidos, los cuales serán publicados y difundidos con amplitud a través de varios medios.



*Ilustración 13. Ejecución presupuestal de gastos de inversión del proyecto Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica, con corte a 31 de julio de 2013.*

*Fuente: SIF Nación*

El proyecto de inversión de Acuerdos de la verdad, es el segundo más representativo a nivel presupuestal con \$6.726.000.000, presentando un nivel de ejecución de compromisos de 65,5% y 27,8% en obligaciones.

Aproximadamente el 76% de los recursos de este proyecto soportan la contratación de servicios personales para la conformación de equipos que participan en el acopio y análisis de los testimonios, tanto a nivel nacional como regional, así como la financiación de las sedes temporales con las que cuenta la Dirección de Acuerdos de la verdad. Los demás recursos se direccionan a apoyar la gestión administrativa del CNMH.

Al corte del mes de julio, el Plan de compras de esta Dirección refleja un 11% de recursos, equivalente a 757 millones de pesos que se encuentran pendientes de programación, en razón a algunos cambios en priorización y tiempos de las acciones planteadas inicialmente.

Aunque la proyección de ejecución de compromisos remitida al DPS refleja un 100% a diciembre, es importante monitorear el comportamiento de estos recursos durante los últimos 4 meses del año, para garantizar una oportuna ejecución.

**d) Desarrollo del proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia**

En el marco de las medidas de satisfacción previstas en el Decreto 4800 de 2011 se establecen mecanismos de reparación simbólica entendidos como la realización de actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad y la reconstrucción del tejido social, en respuesta a la necesidad de las víctimas de contar lo que les pasó, de esclarecer los hechos y de crear un espacio de pedagogía social para la no repetición.

Si bien, desde diversos lenguajes y narrativas culturales (cine, teatro, música, artes plásticas), y desde diversos sectores, se han realizado iniciativas que cuentan y muestran las memorias en pugna y a las víctimas de la violencia (incluso desde perspectivas diferenciales tales como población indígena o afrocolombiana), es necesario propiciar una plataforma de representación de las memorias plurales, que dignifique a las víctimas, identifique responsables y avance hacia propuestas de reconciliación y paz a nivel nacional.

En Colombia no existe un relato comprensivo y explicativo de los hechos de violencia ocurridos, que permita que ello se exprese en un espacio físico para la representación de la memoria histórica donde la sociedad reconozca y dignifique a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, en el marco del conflicto armado interno, que convoque la reflexión pública de la ciudadanía, motive iniciativas para la no repetición, y contribuya a la reconciliación nacional.

Atendiendo al deber de memoria del Estado, el artículo 148 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ordena al Centro de Memoria Histórica diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia. El proceso de construcción del Museo Nacional de la Memoria debe ser entendido tanto en el sentido de la construcción física, como en el de la construcción social del mismo.

Precisamente por esto, el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene prevista una estrategia de participación, diseñada desde los enfoques diferenciales, a través de la cual se convoca a víctimas, organizaciones sociales, sector privado, academia, y demás actores sociales, para el diseño colectivo del propósito social del Museo. Esta estrategia permitirá constituir al Museo Nacional de la Memoria como una plataforma de reconocimiento, visibilización y apoyo a los procesos locales y regionales de memoria, y un espacio de articulación e intercambio entre las distintas expresiones de las iniciativas de memoria.

*D/RD*

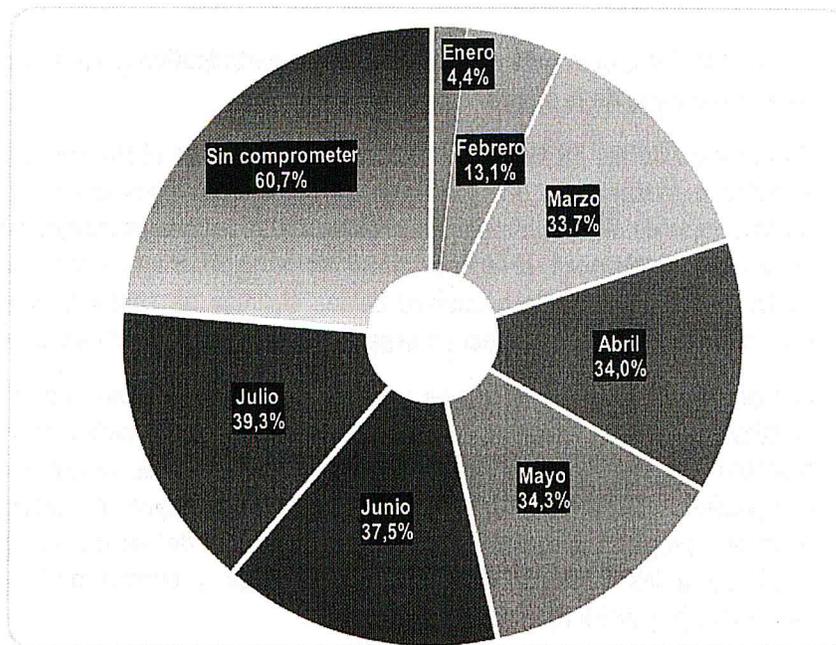


Ilustración 14. Ejecución presupuestal de gastos de inversión del proyecto construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia, con corte a 31 de julio de 2013.

Fuente: SIF Nación

Este proyecto de inversión, cuenta con la siguiente distribución de recursos por actividades:

DESARROLLO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN, DEFINICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA	2013 - Asignado
Definición de la actividad en 2013: Plataforma Iniciativas locales y regionales de Memoria	2.378.000.000
Definición de la actividad en 2013: Gestión, Construcción, adecuación, promoción y difusión del Museo Nacional de la Memoria.	3.070.000.000
Apoyo a la Gestión administrativa	552.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000.000</b>

Al cierre del mes de julio, más del 60% de los recursos se encuentran sin comprometer, principalmente en razón a que la contratación de la empresa para estudios preliminares de suelos, los levantamientos topográficos para estructurar concurso de construcción del Museo, los estudios de modelo de gestión del Museo, la estructuración y convocatoria del concurso internacional arquitectónico y los estudios y diseño arquitectónico del Museo, no podrán contratarse durante 2013 debido a que a la fecha no se ha definido el lote en el cual se construirá el edificio.

En este sentido, ninguna de las actividades mencionadas puede adelantarse si no conocen las condiciones físicas del sitio, pues éstas obligatoriamente deberán incluirse en las condiciones del concurso y son indispensables para contratar cualquier tipo de estudio relacionado.

A partir de la proyección de ejecución presupuestal consolidada por el grupo de Planeación, se deduce que alrededor de 2.400 millones de pesos tienen el riesgo de constituirse en pérdida de apropiación (Aproximadamente el 7% de los recursos de inversión).

La no definición del lote, afecta además la estimación de recursos propuestos en el anteproyecto presupuestal para la vigencia 2014, en la que se programaron los recursos de la construcción del proyecto arquitectónico.

Cabe resaltar aquí, que producto del seguimiento a la ejecución presupuestal y a la actualización del Plan de compras, es importante que la entidad analice estratégicamente la viabilidad de optimizar el uso de herramientas de planificación presupuestal, como las vigencias futuras, cambio de valor en las actividades del BPIN, traslados presupuestales entre proyectos o entre entidades, y demás mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales con un buen nivel de ejecución presupuestal.

**e) Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la Estrategia Tecnológica del Centro de Memoria Histórica de Colombia**

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, desarrolla e implementa una estrategia tecnológica integral que, además de crear las condiciones tecnológicas y de comunicación para el funcionamiento normal del Centro, satisface los requerimientos de las direcciones misionales, así como la promoción de la difusión y apropiación social de los contenidos que desarrolle, para lo cual requiere: 1. Infraestructura tecnológica (cableado estructurado, comunicaciones IP, equipos de cómputo, almacenamiento, servidores, mesa de servicio y mensajería corporativa). Requerimientos básicos para el apoyo en el desarrollo de las funciones legales del CNMH. 2. Formulación y documentación de un plan estratégico a 5 años que en materia de TIC, debe acoger el CNMH. Este plan constituirá la hoja de ruta de desarrollo e implementación de TIC. 3. Implementación de la estrategia TIC del CNMH, que incluirá: a) desarrollo, implementación y actualización del sistema de información misional del CNMH; b) definición e implementación de soluciones tecnológicas que atiendan las necesidades funcionales y misionales del CNMH; c) diseño, desarrollo e implementación del portal Web del CNMH.

A través de este proyecto de inversión se pretende diseñar, desarrollar e implementar una estrategia tecnológica que garantice al Centro Nacional de Memoria Histórica contar con las herramientas tecnológicas necesarias que contribuyan al cumplimiento de su misión, y de otras funciones asignadas por Ley.

Al cierre del mes de julio de 2013, el nivel de ejecución presupuestal es bajo, encontrándose un 23% en compromisos y 2,5% en obligaciones. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en agosto se realizó un traslado de 800 millones de pesos desde este proyecto al Programa Nacional de Derechos Humanos.

El Plan de Compras refleja la estimación de más de 10 acciones entre los meses de agosto y septiembre que se encuentran en fases de diseño y algunas en etapa

*App*

precontractual, frente a las cuales se deben hacer énfasis en el cumplimiento de los cronogramas planteados para lograr llevarlos a buen término.

Se espera que al cierre de la vigencia se haya comprometido el 100% de los recursos y obligado el 97%.

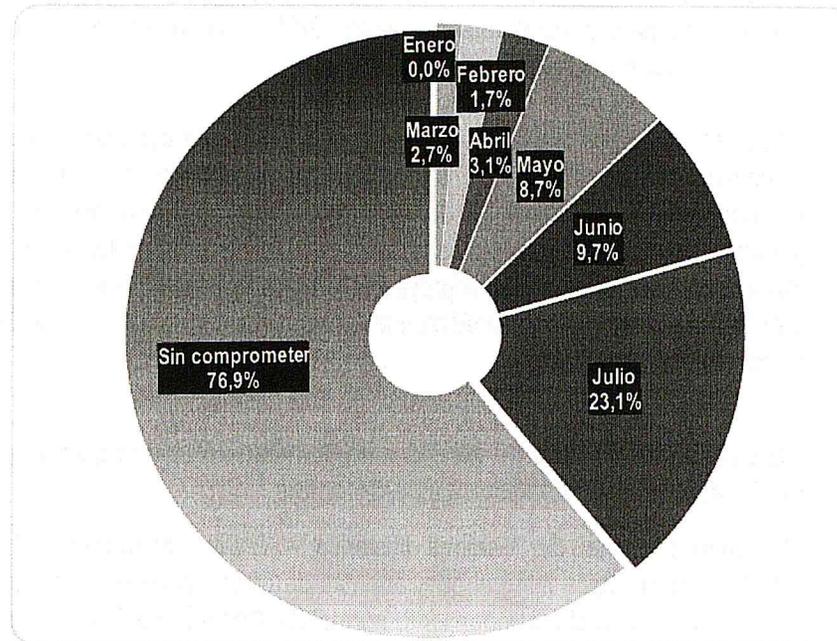


Ilustración 15. Ejecución presupuestal de gastos de inversión del proyecto Estrategia Tecnológica del Centro de Memoria Histórica de Colombia, con corte a 31 de julio de 2013.

Fuente: SIF Nación

## 7. CONCLUSIONES

- ❖ El Centro Nacional de Memoria Histórica lleva un proceso pausado de decisión de gasto que debe acelerarse cuanto antes para evitar afectar negativamente los resultados esperados para el cierre de la vigencia, en términos de ejecución de obligaciones. El ritmo de decisiones de gasto, deja un muy pequeño margen de reacción a la alta dirección, para redistribuir recursos o evaluar nuevas alternativas de gasto.
- ❖ Frente al análisis de gasto de funcionamiento, se proyecta un rezago presupuestal de casi 2%, del cual la mayoría deberá corresponder a cuentas por pagar, pero que debe analizarse con mayor detalle por la Dirección Administrativa al cierre del mes de noviembre, para establecer una política de pagos que garantice la menor reserva presupuestal en atención al artículo 9 de la Ley 225 de 1995 que indica: "...En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior..."

- ❖ El detalle de las acciones pendientes del proyecto de inversión Desarrollo del proceso de diseño e implementación del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica de Colombia, no se encuentra reflejado en el Plan Anual de Adquisiciones en su versión del 5 de Agosto, por lo cual se sugiere actualizar el plan con información verídica que permita identificar las necesidades reales del CNMH durante los meses que restan para terminar el año; se debe tener en cuenta que el valor total presupuestado de este proyecto en ese documento es de \$16.004.056.110 y el valor efectivamente apropiado del proyecto de inversión para la vigencia 2013 a julio es de \$15.399.000.000 y de \$17.399.000.000 en agosto, posterior a la incorporación de recursos.
- ❖ Al corte del mes de julio, el Plan de compras de la Dirección de Acuerdos de la Verdad – DAV, refleja un 11% de recursos, equivalente a 757 millones de pesos que se encuentran pendientes de programación, en razón a algunos cambios en priorización y tiempos de las acciones planteadas inicialmente.
- ❖ Al cierre del mes de julio, más del 60% de los recursos del proyecto de inversión: Desarrollo del proceso de diseño y consulta participativa para la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia, se encuentran sin comprometer, principalmente en razón a que la contratación de la empresa para estudios preliminares de suelos, los levantamientos topográficos para estructurar concurso de construcción del Museo, los estudios de modelo de gestión del Museo, la estructuración y convocatoria del concurso internacional arquitectónico y los estudios y diseño arquitectónico del Museo, no podrán contratarse durante 2013 debido a que a la fecha no se ha definido el lote en el cual se construirá el edificio.

En este sentido, ninguna de las actividades mencionadas puede adelantarse si no conocen las condiciones físicas del sitio, pues éstas obligatoriamente deberán incluirse en las condiciones del concurso y son indispensables para contratar cualquier tipo de estudio relacionado.

- ❖ Al cierre del mes de julio de 2013, el nivel de ejecución presupuestal del proyecto: Desarrollo del proceso de diseño e implementación de la Estrategia Tecnológica del Centro de Memoria Histórica de Colombia es bajo, encontrándose un 23% en compromisos y 2,5% en obligaciones. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en agosto se realizó un traslado de 800 millones de pesos desde este proyecto al Programa Nacional de Derechos Humanos.

Se espera que al cierre de la vigencia se haya comprometido el 100% de los recursos y obligado el 97%.

## 8. RECOMENDACIONES

- a) De acuerdo con el análisis realizado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, debe realizar la formulación de una política de planeación del PAA y delimitar el análisis periódico de la ejecución de proyectos y acciones institucionales, comparado frente al plan de compras previsto, con el fin de obtener el nivel de ejecución esperado en cada

*[Handwritten signature]*

trimestre, y definir acciones preventivas y controles frente al uso de los recursos, redistribución, re direccionamiento y optimización de gastos.

En razón a que el Plan de Compras constituye un elemento fundamental en el proceso de planeación institucional que relaciona las acciones contractuales, y constituye una herramienta de gestión administrativa para el uso racional y estratégico de los recursos, su elaboración y ejecución, se debe realizar de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, las disposiciones generales de la Ley de presupuesto 1593 de 2012 y su decreto de liquidación No. 2715 de 2012.

En este sentido, y además en atención a la Resolución N° 05313 del 28 de febrero de 2002 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece la organización y operación del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precio de Referencia, RUPR, se recomienda al grupo de planeación tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El proceso de construcción del PAA puede iniciarse desde el mes de marzo de cada año fiscal anterior al de su vigencia, con la participación y coordinación de todas las dependencias, con el fin de analizar las necesidades de la entidad y sus diferentes áreas, e identificar las obras, bienes y servicios a contratar. Hacer el ejercicio con suficiente tiempo, permite diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso y los recursos.
  - ✓ Al ser un instrumento de programación y planificación, el PAA se convierte en una herramienta para apoyar el control de gestión, por lo que es importante conformar un equipo de apoyo y designar a una persona como encargada del plan que desempeñe los roles establecidos por Colombia Compra Eficiente, y que facilite y coordine a nivel institucional, de forma planeada las modificaciones a que haya lugar, acordes con un cronograma de actividades.
- b) La Oficina de Control Interno, invita a las áreas de Planeación y Administrativa y Financiera, a atender las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, frente a lo siguiente:
- ✓ Elaboración de un cronograma de actividades que muestre en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior del CNMH, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.
  - ✓ Incluir la siguiente declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones en el documento: *“El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se*

van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas”.

- ✓ Incorporar en el documento del Plan, la siguiente declaración sobre la naturaleza del Plan Anual de Adquisiciones: “El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados”.
  - ✓ Se requiere separar: (i) los bienes, obras y servicios que la Entidad ha identificado plenamente; y (ii) las necesidades que se han identificado pero que desconocen el producto preciso que las satisface, caso en el cual debe incluir la descripción de la necesidad y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían suplir la necesidad.
- c) Adicionalmente, y en concordancia con la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), publicada por Colombia compra eficiente, se sugiere reestablecer el componente “perspectiva estratégica”, aspecto en el cual se deben incluir las iniciativas institucionales clave, número de personas que trabajan en la entidad, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto anual. La oficina de Control interno, encuentra que la información actual publicada por el Centro en su PAA que enuncia el nombre de los 5 proyectos de inversión, no se constituyen como información suficiente para que los potenciales proveedores conozcan el contexto de la entidad y puedan proponer soluciones a la medida.
- d) El PAA contribuye a realizar una correcta y oportuna ejecución del presupuesto, pues además de formar parte para su proyección, durante la vigencia fiscal se convierte en un elemento para su seguimiento. En este sentido, es importante identificar las modificaciones del PAA, dado que para la evaluación y seguimiento a las acciones institucionales y a la gestión del Plan, es importante tener como referencia las novedades y cambios realizados en diferentes fechas, puesto que no es comparable en tiempos el último plan publicado con una evaluación mensual, trimestral o de cortes anteriores.

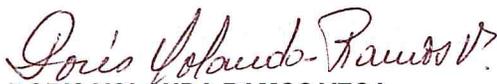
Se recomienda identificar las diferentes versiones ajustadas y publicarlas en la página web institucional, para lo cual se sugiere tomar como referencia a la Presidencia de la República (Disponible en <http://wsp.presidencia.gov.co/dapre/Paginas/plan-de-compras.aspx>).

Esta recomendación se soporta en el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se indica que las



entidades deben publicar su PAA y las actualizaciones del mismo en la página web y el SECOP, de acuerdo a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- e) Teniendo en cuenta que el CNMH debe buscar la mayor ejecución presupuestal, frente al uso racional y eficiente de los recursos dispuestos del Presupuesto General de la Nación para cada vigencia, se recomienda que en las acciones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal se asesore y acompañe a las áreas misionales frente a los siguientes aspectos:
- Estudiar la viabilidad de automatizar el proceso de liberación de saldos de CDP desde la Dirección administrativa, una vez sean constituidos los RP, con el fin de que las áreas cuenten con la disponibilidad real y actualizada que permita agilizar el proceso de ejecución y facilitar el control de expedición de CDP, que realiza el grupo de planeación. En caso de no poderse realizar de forma automática, fijar una política presupuestal para que se prevean mecanismos periódicos, sencillos y prácticos para que se realice este trámite.
  - Es importante el control de topes por actividad de cada proyecto de inversión para tenerlo de referente según la planeación inicial, pero no se debe constituir en una camisa de fuerza, puesto que es posible tramitar en el SUIFP la modificación entre actividades a que haya lugar, previa justificación y sin excederse del valor total del BPIN. No permitir este tipo de cambios, puede obstaculizar la ejecución presupuestal y frenar la ejecución de acciones prioritarias para cada una de las dependencias.
  - La actualización del plan de compras debe efectuarse de manera sistemática, organizada y periódica en lapsos de al menos 2 semanas durante el primer semestre y mensualmente en el segundo semestre, con el fin de ser consecuentes con la planificación realizada. Dado que a la fecha, se cuenta con un responsable de esta actualización, es necesario que se contemple la actualización de los procesos ya realizados a la fecha, más los ajustes a futuro hasta el cierre de la vigencia, puesto que muchas acciones ya contratadas no se reflejan en los tiempos realmente ejecutados.
  - Todas las dependencias deben ser conscientes de la importancia del plan anual de adquisiciones como herramienta de gestión, frente a la cual el CNMH rinde trimestralmente un reporte a la Contraloría General de la República, razón por la cual las proyecciones allí plasmadas deben tratar de ser lo más ajustadas posible. Adicionalmente, deben saber que la información debe ser publicada en página web para conocimiento de los posibles proveedores.

  
**DORIS YOLANDA RAMOS VEGA**  
Asesora de Control Interno

Proyectó  
Rosario Ramos Díaz